

234

Señor  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI  
[promiscuowefacu@ccenroj.ramajudicial.gv.gg](mailto:promiscuowefacu@ccenroj.ramajudicial.gv.gg)

Ref. PROCESO DECLARATIVO VERBAL REIVINDICTORIO DE EDUARDO RODRIGUEZ DEVIA CONTRA JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ y OTROS RAD: 2019-00088

JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS, mayor de edad, vecino de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.946.404 del Libro Tolima, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 176.554 del C.S.J. obrando como apoderado de la Señora SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA y Señor JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA mayores de edad e identificados con cédulas de ciudadanía No. 20.647.936, 3.057.224 respectivamente, todas expedidas en Guataqui Cundinamarca, con domicilio y residencia en Guataqui Cundinamarca correo electrónico [zabalafigueroa@hotmail.com](mailto:zabalafigueroa@hotmail.com) celular 3112957619 en nuestra calidad de Herederos de FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN q.o.p.d., y quien falleció el día 08 de Septiembre de 2009 previo al poder por ellos conferido y de conformidad con lo expresado en el auto admisorio de la demanda de la referencia, profundo por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guataqui con fecha Julio 01 de 2020 y surtido el traslado a mi mandante como Litisconsorte, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 608 de 2020, me permito dar contestación a la demanda de la referencia en los siguientes términos:

**A LOS HECHOS**

**PRIMERO:** Es cierto el Señor EDUARDO RODRIGUEZ DEVIA es propietario en común y pro indiviso del predio La Esperanza jurisdicción de Guataqui Cundinamarca, igual a como son propietarios en común y pro indiviso los Litisconsortes Señora SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA y Señor JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA, como herederos de FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN conforme a la escritura pública No 3721 del 22 de Diciembre de 1995, de la Notaría Tercera del Circulo de Ibagué Predio distinguido además con el folio de matrícula inmobiliaria 307-2816 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y ficha catastral o número predial anterior 00 01 0001 0003 000 00 0000.

**SEGUNDO:** Es cierto.

**TERCERO:** Es cierto.

**CUARTO:** Es cierto.

**QUINTO:** Es cierto.

**SEXTO:** Es cierto.

**SEPTIMO:** Es Cierta aunque mis mandantes no recuerdan la fecha exacta en que fue desplazado de la posesión material el Señor EDUARDO RODRIGUEZ DEVIA, sin embargo reiteran que el responsable del desplazamiento de la posesión material de la fracción que en común y pro indiviso con demandantes y demandados le corresponde al señor RODRIGUEZ DEVIA, es el Señor JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ.

**OCTAVO:** Es cierto pero tal como se manifiesta en el punto anterior, los Litisconsortes, no recuerdan la fecha exacta en que fue desplazado de la posesión material el Señor EDUARDO RODRIGUEZ DEVIA.

**NOVENO:** Es cierto y además coinciden en afirmar que los responsables de las maniobras fraudulentas con las que se desplazó al Señor EDUARDO RODRIGUEZ DEVIA de la posesión material y explotación del predio en mención, son El Señor JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, Señora HILDA CARDENAS, Señores LUIS VALDES RODRIGUEZ, JOSE IVAN IBANEZ y MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS.

13-08-20

235

2

DECIMO: Es cierto.

ONCE: Es cierto.

DOCE: Es cierto.

**A LAS PRETENSIONES**

Respecto a las pretensiones de la demanda, mis mandantes Señora SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA y JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA no se oponen a ninguna de ellas por considerarlas justas, equitativas y ajustadas a derecho.

De otra parte, por tratarse de un litisconsorcio necesario por la pluralidad de actores y demandados, configurándose así un supuesto de configuración forzosamente conjunta respecto de los titulares de la relación jurídica que será controvertida en juicio y que surge cuando la relación de derecho sustancial sobre la cual ha de pronunciarse el Juez, está integrada por una pluralidad de sujetos bien sean activos o pasivos, en forma tal que no es susceptible de esconderse en tantas relaciones aisladas como sujetos activos o pasivos individualmente considerados existan sino que se presenta como una sola única e indivisible frente al conjunto de tales sujetos. Además por ser similares las pretensiones de mis mandantes como litisconsortes y herederos de quien en vida respondía al nombre de FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN y sobre el mismo predio rural, La Esperanza jurisdicción del Municipio de Guataquí Cundinamarca con folio de Matricula inmobiliaria 307-2816 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca, es procedente la acumulación de pretensiones.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Invoco como fundamentos de derecho los Artículos 665, 669, 673, 946, 950, 952, 957, 959, 961, 962, 963, 964, 966, 969 y concordantes del Código Civil; artículos 20, 25, 26, 60, 61, 67, 82 a 84, 88, 368 y siguientes, 398, 591, 592, 624 y 626 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, complementarias y vigentes.

**EN CUANTO A LAS PRUEBAS**

Solicito al Señor Juez tener como pruebas:

**DOCUMENTALES**

- 1.- Poder conferido por la Señora SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA y Señor JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA.
- 2.- Escritura Pública 3721 de Diciembre 22 de 1995 de la Notaria Tercera del Circuito de Ibagué Tolima.
- 3.- Certificado de tradición del predio La Esperanza con folio de matricula inmobiliaria 307-2816 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y privados de Girardot.
- 4.- Certificado de Avalúo Catastral del Predio La Esperanza con ficha catastral actual 00-01-00-0001-0003-0-00-00-0000 Anterior 00-01-0001-0003-000
- 5.- Copias del Plano del Predio La Esperanza distinguido con ficha catastral No.00-01-0001-0003-000 y matricula inmobiliaria 307-2816.
- 6.- Copia de la Resolución No.6 de Julio 30 de 2015 proferida por el Jefe de Planeación Municipal de Guataquí Cundinamarca LUIS MIGUEL REY SERRANO.

con la que se otorgó licencia de subdivisión del predio La Esperanza con ficha catastral 00-01-0001-0003-000, al Señor JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ.

7- Copia de la Queja formulada por el Demandante y la Señora MOHORA GONGORA MEJIA, ante funcionarios del INCODER de fecha 01 de Octubre de 2008.

8- Oficio de Julio 5 de 2011 emanado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dirigido a ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, EDUARDO RODRIGUEZ DEVIA, MOHORA GONGORA MEJIA, TIBERIO CAICEDO CHURTA, TITO FIGUEROA BARRAGAN, VIRGILIO ESPINOSA, JAVIER SERRATO MOLINA Y PERSONERIA MUNICIPAL DE GUATAQUI.

9- Oficio con radicado 20152109775 del 25 de Febrero de 2015 dirigido por el INCODER al Señor EDUARDO RODRIGUEZ DEVIA, con el cual se le informa que para dicho instituto la tenencia del predio La Esperanza se mantiene en común y pro indiviso y que no ha entregado autorización a funcionario alguno para efectuar reemplazos en la explotación de las cuotas partes de las tierras que le corresponden a los propietarios campesinos y que tampoco ha autorizado al Señor JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ para recaudar renunciias de los campesinos beneficiarios del subsidio de tierras.

10.- Copia del Oficio 1835 de Noviembre 05 de 2008, emanado del Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot.

11.- Copia del Oficio 1976 de Noviembre 20 de 2008, emanado del Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot.

12.- Copia del Oficio 20160044-4986 del 21/12/2016 de la Defensoría del Pueblo, con el cual se manifiesta al demandante que puso en conocimiento de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cundinamarca, los hechos de presuntas amenazas y despojo en torno a la parcelación del Predio La Esperanza y comunico a la Procuraduría Regional Cundinamarca a cerca de las presuntas irregularidades cometidas por funcionarios del extinto INCODER y de la Administración Municipal.

13 - Registros Civiles de nacimiento de SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA y JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA

14 - Registro Civil de Defunción de FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito al Señor Juez. Citar y hacer comparecer a su Despacho a los señores JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, HILDA CARDENAS, LUIS VALDES RODRIGUEZ, JOSE IVAN IBAÑEZ, MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS y LUIS MIGUEL REY SERRANO ex - Jefe de Planeación Municipal de Guataqui, quien expidió la resolución 06 de Julio 30 de 2015, para que respondan el Interrogatorio que les formularé con respecto a los hechos de la demanda, en la fecha y hora que señale su Despacho y que allegare oportunamente en sobre cerrado al Juzgado.

INSPECCION JUDICIAL

Solicito a su despacho decretar una inspección judicial sobre el inmueble materia de la reivindicación si es el caso mediante intervención de parte con el objeto de constatar: 1. La identificación del inmueble. 2. La posesión material por parte de

237

4

los demandados 3. La explotación económica, mejoras, vías de acceso y estado de conservación actual.

NOTIFICACIONES

El demandante EDUARDO RODRIGUEZ DEVIA en la carrera 6 No 2-23 Barrio Centro del Municipio de Guataquí Cundinamarca, Celular 3143327406.

Los Litiscosortos Señora SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA y JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA en la calle 8 No 2 -89 Barrio La Plazuela Guataquí Cundinamarca correo electrónico [zabalafigueroa@hotmail.com](mailto:zabalafigueroa@hotmail.com) celular 3112957619

El Suscrito apoderado en el Conjunto residencial Ocobos una Torre 15 apartamento 301 Ibagué Tolima, celular 3152208391 correo electrónico [gilose1954@hotmail.com](mailto:gilose1954@hotmail.com)

Atentamente



JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS  
C.C. No. 5.946.404 del Líbano Tolima  
T.P. No. 176.554 DEL C.S.J.

Señor  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI  
[ipm@guataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ipm@guataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA, JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA y DANNY FIGUEROA ZABALA mayores de edad e identificados con cédulas de ciudadanía No.20.647.936, 3.057.224 y 3.057.142 respectivamente, todas expedidas en Guataqui Cundinamarca, con domicilio y residencia en Guataqui Cundinamarca correo electrónico [zabalafigueroa@hotmail.com](mailto:zabalafigueroa@hotmail.com) celular 3112957619 en nuestra calidad de Herederos FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN q.e.p.d., y quien falleció el día 08 de Septiembre de 2009, por medio del presente manifestamos a su Despacho que conferimos poder especial, amplio y suficiente al Doctor JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.946.404 del Libano Tolima y T.P. No.176.554 del C.S. de la J., para que en nuestro nombre y representación, Contesté demanda y formule las acciones legales pertinentes dentro del proceso Declarativo Verbal Reivindicatorio o de Dominio de EDUARDO RODRIGUEZ DEVIA Contra JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, LUIS VALDES RODRIGUEZ, HILDA ROSA CARDENAS, JOSE IVAN IBAÑEZ, MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS y OTROS radicado bajo el No.2019 -- 00068.

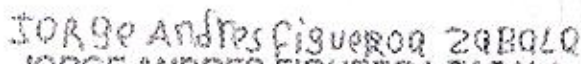
Nuestro apoderado queda expresamente facultado para sustituir, conciliar, transigir, desistir, recibir, proponer excepciones y todas las demás facultades inherentes al presente mandato.

Del Señor Juez,


Atentamente,

  
SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA  
C.C. No.20.647936 de Guataqui

DANNY FIGUEROA ZABALA  
C.C. No.3.057.142 de Guataqui

  
JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA  
C.C. No.3.057.224 de Guataqui

Acepto

  
JOSE GILDARDO MURCIA WALTEROS  
C.C. No.5.946.404 del Libano Tolima  
T.P. 176.554 DEL C.S. de la Judicatura.

239

51



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 20.647.936...

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Social 152676132



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría  Notaría  Número  Comandante  Corrección  Inspección de Policía  Código J 3 N

País - Departamento - Municipio - Circunscripción o/o Inscripción de Estado  
REGISTRADURIA DE GUATAGUI - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - GUATAGUI.....

Datos del inscrito  
Apellido y nombre completo: FIGUEROA ZABALA

Nombre: SANDRA MILENA

Fecha de nacimiento: Año 1978 Mes JUN Día 15 Sexo FEMENINO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Circunscripción o/o Inscripción)  
COLOMBIA CUNDINAMARCA GUATAGUI.....

Tipo de documento inscrito o inscripción en los libros: ESCRITURA PUBLICA. Folio(s) inscrito(s) en los libros: 0484.

Datos de la madre: Apellido y nombres completos: ZABALA DE LOZANO MELIDA

Documento de identificación (Clase y número): CC 20.647.810. Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del padre: Apellido y nombres completos: FIGUEROA BARRAGAN FAUSTINO

Documento de identificación (Clase y número): CC 282.817. Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante: Apellido y nombres completos: FIGUEROA ZABALA SANDRA MILENA

Documento de identificación (Clase y número): CC 20.647.936. Firma: Sandra Milena Perez

Datos primer testigo: Apellido y nombres completos: [Blank]

Documento de identificación (Clase y número): [Blank]. Firma: [Blank]

Datos segundo testigo: Apellido y nombres completos: [Blank]

Documento de identificación (Clase y número): [Blank]. Firma: [Blank]

Fecha de inscripción: Año 2017 Mes AGO Día 03

Nombre y firma del funcionario que actúa: HARRY ALONSO FORSECK GARZON - RE

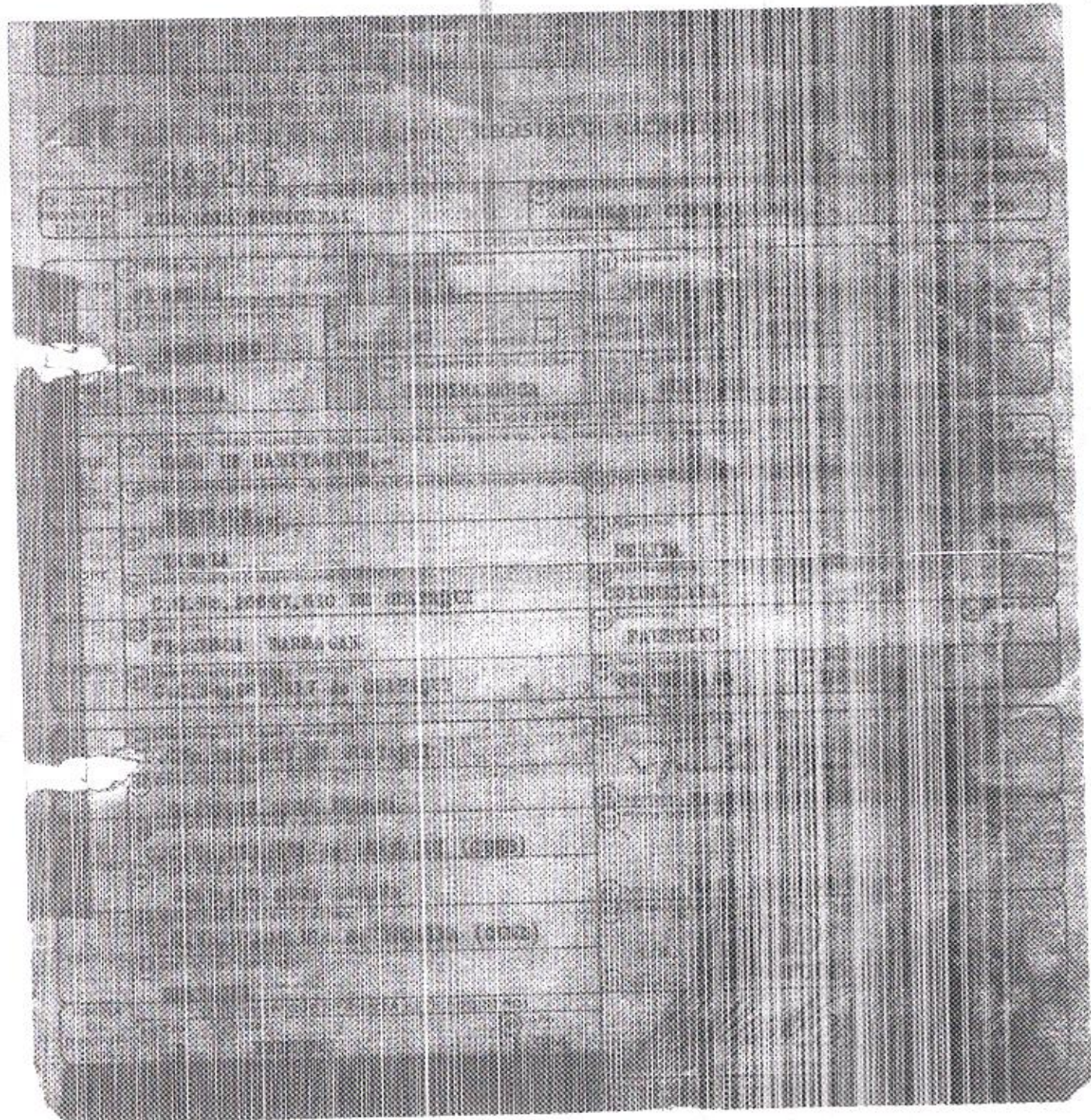
Reconocimiento notario: [Blank]. Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: [Blank]

Firma: [Blank]. Nombre y firma: [Blank]


ESPACIO PARA NOTAS

03.AGO.2017 - SERIAL REEMPLAZA A - 0001781332 - 20.AGO.1978.  
CORRECCION DATOS DE PADRE O MADRE - CORRECCION DE LOS DATOS DE LA MADRE DE LA INSCRITA SEGUN ESCRITURA PUBLICA 0484 DEL 7 DE ABRIL DE 2016 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT, ART. 4 DECRETO 695 DE 1968.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO




 Adhesivo Copia  
 Registro Civil  
 REGISTRADURÍA  
 NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
 20763866-1


 ESTA REPRODUCCIÓN  
 FOTOMEGRÁFICA ES FIEL COPIA DE  
 LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS  
 ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

241

53

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicador  
Sexual

05897880

**Datos de la oficina de Registro**

Clase de oficina	Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/>	Notaría	<input type="checkbox"/>	Censulado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Ins. de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	J	3	N
------------------	---------------	-------------------------------------	---------	--------------------------	-----------	--------------------------	---------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	--------	---	---	---

País: Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía  
REGISTRADURIA DE COLOMBIA - CUNDINAMARCA - GUATAQUI

**Datos del Inscrito**

Apellidos y nombres completos  
FIGUEROA BARRAGAN FAUSTINO

Documento de identificación (Clase y número) CC 282.817

Sexo (en letras) MASCULINO

**Datos de la defunción**

Lugar de la defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía  
COLOMBIA CUNDINAMARCA GUATAQUI

Fecha de la defunción Año 2009 Mes SEP Día 08 Hora 04:00

Número de certificado de defunción 70005087-1

Inscripción de muerte

Suplida y se prohíbe la reanuda

Fecha de la sentencia

Documento presentado

Nombre y cargo del funcionario

Asistencia Judicial  Certificado Médico

**Datos del denunciante**

Apellidos y nombres completos  
CONTRERAS PEREZ TEGUILO

Documento de identificación (Clase y número) CC 282.576

Firma *[Firma manuscrita]*

**Primer testigo**

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

**Segundo testigo**

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

**Fecha de inscripción** Año 2009 Mes SEP Día 08

Nombre y cargo del funcionario que autoriza  
SONIA SEERATO SERRATO

ESPACIO PARA NOTAS  
08 SEP 2009 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO O DE DEFUNCIÓN.

ORIGENAR EN LA OFICINA DE REGISTRO

FORMA Y MODO DE USO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO CIVIL